



Bases de Postulación – Departamento de Personas

**BASES DE POSTULACIÓN 20 AGOSTO DE 2010
PARA PROVEER CARGOS
EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se abre la postulación para proveer los cargos que más abajo se indican, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

I. VACANTES A PROVEER

IDENTIFICACIÓN CARGOS POR REGIÓN

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CSC ARICA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Nocturno	01	20	Administrativo
Monitor de Taller de Soldaduras de Estructura Metálica (MEDIA JORNADA)	01	13	Profesional
Total Vacantes		02	

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CIP CRC ANTOFAGASTA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Rotativo	02	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

REGIÓN DE VALPARAISO

CIP CRC LIMACHE

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Auxiliar de Mantención	01	21	Auxiliar
Total Vacantes		01	

REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

DIRECCIÓN REGIONAL DE RANCAGUA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Profesional de Línea - UPLAE	01	13	Profesional
Total Vacantes		01	

CIP CRC GRANEROS

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Director de Centro	01	08	Profesional
Total Vacantes		01	



REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CTD ALBORADA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Rotativo	01	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

REGIÓN DE AISEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

CIP CRC COYHAIQUE

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Diurno	01	18	Profesional
Total Vacantes		01	

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del DFL N° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N° 18.834:
 - Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
 - Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Además de lo anterior los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

- Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
- Las postulaciones deberán **ser presentadas según formatos establecidos** y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
- La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases, implicará la eliminación del proceso.
- La recepción de los antecedentes se realizará desde el **23 agosto de 2010 hasta las 15:00 hrs. del día 31 agosto de 2010.**
- Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, **Sólo en las Oficinas de Partes de las Dependencias correspondientes:**

Oficina de Partes	Ciudad	Dirección
Dirección Regional XV	Arica	Almirante Latorre 647
Dirección Regional V	Valparaíso	Cochrane 867, 3º piso.
Dirección Regional VI	Rancagua	Av. España 45
Dirección Regional, IX Región.	Temuco	Miraflores 945.
Dirección Regional, XI	Coyahique	Balmaceda 365

Los sobres deben indicar cargo y ciudad de postulación según el siguiente **ejemplo:**

**“Servicio Nacional de Menores
Dirección Regional de Valparaíso
Cochrane 867, 3º piso, Valparaíso.**

“Postulación al cargo de Profesional de Intervención Clínica, CIP CRC Limache”

DE LOS POSTULANTES

- Los **postulantes externos** a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

Carta de Postulación, según formato Anexo 1.

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

Declaración Jurada Simple, según formato en Anexo 3.

Fotocopia Simple del Título Profesional y/o de estudios según corresponda.

Fotocopias Simples de capacitaciones y estudios de postgrado.

Para el ingreso al Servicio serán solicitados los siguientes documentos que deberán ser presentados al momento en que sean notificados los/as postulantes en la adjudicación del cargo:

Certificado de Nacimiento

Título Profesional y/o de estudios original.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública.

Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.

Dos fotos Tamaño Carné.

Certificado de Afiliación AFP o solicitud de Incorporación.

Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa.

2. Los postulantes internos a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:
Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.
3. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
4. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Proceso de Selección.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

1. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o el Encargado/a de Personal de la Dirección Regional según corresponda, será quien administre las etapas involucradas en el proceso selección el cual constará al menos de tres etapas:
 - **Evaluación curricular**, El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional específicamente el Encargado de Personal, según corresponda, realizará la evaluación curricular. Se entenderá por evaluación curricular la asignación de puntajes según los requisitos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral (comprobable). Esta evaluación será visada por el área de selección.
 - **Evaluación psicolaboral**, la Dirección Regional, Centro de Administración Directa y/o el Área de Selección, según sea las disponibilidades, realizará una evaluación individuales y/o grupales, aplicando pruebas proyectivas, inteligencia, gráficas, por un Psicólogo. Dicho resultados deben ser enviado al Área de Selección para su revisión y publicación. Los informes psicológicos tendrán una validez de 6 meses corridos desde la fecha de evaluación, para cargos compatibles.
 - **Evaluación técnica**, se conformará un Comité Técnico, que se enfocará en los temas técnicos del cargo, comprobara experiencia laboral, así como estilo y forma de trabajo del cargo a proveer, a través de entrevistas individuales y/o grupales.
Las etapas de evaluación y entrevista individual se realizarán previa citación, en las regiones correspondientes a los cargos en Proceso de Selección.
2. Aquellos postulantes que no hayan sido llamados para evaluación hasta el **03 septiembre de 2010**, deberán entender que sus antecedentes no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

3. Todos los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en la página Web del Servicio Nacional de Menores: www.sename.cl en el link provisión de cargos en el archivo resultados actualizados fecha **20 agosto de 2010**.
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Departamento de Personas, otorgaran mérito suficiente para suspender alguna prueba y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia, será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.
5. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional según corresponda, será la encargada de contactarse con las personas preseleccionadas para entrevista individual, indicando fecha, lugar y hora.
6. Como resultado del proceso y de la evaluación del comité técnico, se emitirá nomina con los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes, y se propondrá al seleccionado. La Dirección Regional emitirá Acta de Selección con el nombre del Seleccionado, indicando los resultados de las etapas del proceso realizado, esta Acta de Selección que será enviada a la Dirección Nacional, para su autorización. En los casos en que el cargo implica jefatura, tales como Jefaturas Técnicas, Administrativas o Directores de Centro, la presentación de los mejores puntajes de postulación será ante el Director Nacional para su decisión.
7. El Director Nacional o Regional, según corresponda los cargos, dentro de los postulantes propuestos por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.
8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y en consecuencia el Director Regional procederá en su reemplazo, la elección dentro de los postulantes evaluados como aptos en las entrevistas técnicas.
9. El Servicio Nacional de Menores, a través de su Departamento de Personas, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes, haciendo peligrar la provisión efectiva del cargo.

10. Calendario del Proceso

Fecha	Actividad
20.08.10	Publicación Bases de Postulación en página Web www.sename.cl .
23.08.10 a 31.08.10	Recepción de Antecedentes
01.09.10 a 03.09.10	Publicación Resultados Primera Etapa de Evaluación Curricular.
06.09.10 al 09.09.10	Evaluación Psicológica
10.09.10 al 14.09.10	Entrevista Técnica.
15.09.10	Resultado Final del Proceso de Selección

Reclamos y/o Sugerencias

1. Cualquier reclamo o sugerencia relativa al Proceso de Selección, serán resueltas por el Departamento de Personas, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior, deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su



Bases de Postulación – Departamento de Personas

reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto al correo electrónico seleccion@sename.cl o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del mismo Departamento; Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. La calidad jurídica de todos los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a contrata, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.

DESCRIPCIÓN DE CARGOS

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO NOCTURNO

Estamento: Administrativo
Grado: 20°
Jefatura Directa: Jefe Técnico

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Licencia de Educación Media.

REQUISITOS DESEABLES

1. Conocimientos de intervención con población infantil.
2. Conocimientos de los modelos técnicos del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil del SENAME.
3. Uno o más años de experiencia en cargos de igual o mayor responsabilidad.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO

1. Vela por el cuidado nocturno de las y los jóvenes dando cumplimiento a los procedimientos y acciones establecidas para la asistencia, atención diaria y protección de las y los jóvenes residentes de las casas.
2. Previene situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, atendiendo necesidades de contención emocional de las y los jóvenes, guiando el ejercicio de habilidades de comunicación y resolución pacífica de conflictos y desarrollando estrategias de neutralizando de conductas intimidadoras.
3. Atiende, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, situaciones de crisis y atenciones de urgencia, velando por la integridad de las personas y garantizando respuestas específicas y oportunas a las necesidades de las y los jóvenes.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: MONITOR DE TALLER - SOLDADURA ESTRUCTURAS METÁLICAS.

Estamento: Profesional
Grado: 13°

REQUISITOS

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional otorgado por un establecimiento profesional del estado o reconocido por este, que lo certifique para ejercer el rol de monitor de estructuras metálicas o soldadura
3. Experiencia en proyectos de alfabetización digital.

REQUISITOS DESEABLES

1. Experiencia en trabajo con jóvenes.
2. Experiencia en manejo de grupos.
3. Experiencia en impartir cursos de capacitación o talleres de estructuras metálicas o soldadura

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

Entregar al participante los medios teóricos y prácticos necesarios que le permitan desarrollar habilidades, destrezas y competencias necesarias para efectuar trabajos de soldadura en estructuras metálicas en lo referente a operar en forma correcta y segura máquinas de soldadura al arco, realizar recargues, uniones en chapas, perfiles y planchas de acero , así como el de la aplicación responsable de las medidas de seguridad inherentes al ámbito de la soldadura y por ende, el fomentar conductas deseables en la prevención de accidentes.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

1. Conocimiento de prevención de riesgos
2. Conocimientos en el área Tecnológica con mención en estructuras metálicas
3. Medición y trazado
4. Teoría del arco eléctrico
5. Soldaduras en plano (planchas)
6. Soldadura en perfiles
7. Soldadura en posiciones
8. Realizar distintos tipos de unión
9. Armado y soldado de estructuras



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO ROTATIVO

Estamento: Administrativo
Grado: 20°
Jefatura Directa: Jefe Técnico

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Licencia de Enseñanza Media.
3. Experiencia en trabajo con Jóvenes.

REQUISITOS DESEABLES

1. Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
2. Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
3. Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
4. Manejo e intervención en crisis y/o conflicto.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

1. Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
2. Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
3. Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
4. Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
5. Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
6. Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.

CARGO: AUXILIAR DE MANTENCIÓN

Estamento: Auxiliar
Grado: 21°
Jefatura Directa: Jefe Administrativo

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. 8° Año Básico Rendido.
3. Experiencia mínima de 2 años en funciones similares

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

1. Realizar la Mantención de las dependencias del establecimiento.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

2. Responder a los requerimientos de los usuarios de este servicio en lo concerniente a mantención y reparaciones velando el cumplimiento de lo solicitado.
3. Entregar y retirar correspondencia cuando se requiera.

CARGO: PROFESIONAL DE LÍNEA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

Estamento: Profesional
Grado: 13°
Jefatura Directa: Coordinador UPLAE
Unidad de Desempeño: Unidad de Planificación y Control de Gestión Regional

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional de a lo menos 10 semestres de duración. Carreras relacionadas con el área de la Administración, Ingeniería o de las Ciencias Sociales.
3. 1 año en cargos similares.
4. Conocimiento de Planificación y Control de Gestión
5. Manejo de Excel (comprobable)

OBJETIVO DEL CARGO:

Asesorar y apoyar la coordinación de la implementación de la estrategia de gestión del servicio, para el logro de los objetivos y políticas institucionales a nivel regional, a través del despliegue acciones y sistemas de información, planificación, evaluación y control de los procesos internos.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

6. Apoyar la coordinación de los procesos de Planificación y Control de Gestión de la Dirección Regional.
7. Colabora en la elaboración los informes y cuentas que la Unidad deba entregar al Servicio o sus clientes.
8. Realizar un seguimiento a la ejecución de metas y planes de la Dirección Regional.
9. Asesorar a las otras unidades en materias relativas a la confección de metas como en la elaboración de planes y en las evaluaciones correspondientes.
10. Apoyar la conducción de la elaboración del Plan de trabajo anual, efectuando el seguimiento y control de la gestión regional.
11. Socializar los avances trimestrales de resultado de metas y establecer planes preventivos y/o correctivos si la situación lo amerita.
12. Coordinar y asesorar la implementación Base de Datos SENAINFO.
13. Revisar y corregir problemas de los proyectos en la Base de Datos SENAINFO.
14. Realizar capacitaciones de la Base de Datos SENAINFO a funcionarios que vayan ingresando a la Red SENAME.
15. Cotejar información a través del Registro Civil de datos de niños/as y adolescentes para ser ingresados al sistema SENAINFO, a solicitud de los Centros de la Red SENAME Regionales.
16. Colaborar con el diseño y la presentación de proyectos a fuentes de financiamiento externas al Servicio; FNDR, Chile Deportes, otros.
17. Mantener una coordinación permanente entre las unidades de la Dirección Regional, para el cumplimiento de metas fijadas, asesorándolas en materias relativas a la confección de planes, metas y las evaluaciones correspondientes.



18. Coordinar los compromisos contraídos en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión para la región, entre otros.
19. Realizar las funciones correspondientes al cargo de Asistente de Planificación cuando corresponda según la estructura de la unidad en la región
20. Entre otras.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

1. Conocimiento Norma ISO 9001:2008
2. Conocimiento de herramienta del cuadro de mando integral
3. Sistema de Evaluación y control de gestión del sector público
4. Conocimientos básicos de presupuesto público
5. Conocimiento Ley de presupuesto del sector público
6. Conocimiento Instrucciones para la ejecución de la Ley de presupuesto del sector público
7. Conocimiento Ley de Bases Administración del Estado.
8. Conocimientos del estatuto administrativo.
9. Manejo de herramientas informáticas base de datos SENAINFO.

COMPETENCIAS

1. Orientación al Cliente
2. Compromiso con la Organización
3. Capacidad de Planificar y Organizar
4. Trabajo en Equipo
5. Manejo de Conflictos
6. Tolerancia a la Frustración

CARGO:

Estamento:

Grado:

Jefatura Directa:

DIRECTOR (A) DE CENTRO.

Profesional

08°

Director Regional

REQUISITOS

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste del área de ciencias sociales, educación, ingeniería o administración.
3. Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.
4. 3 años de experiencia laboral en sistema juvenil.
5. Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

REQUISITOS DESEABLES

1. Deseable postítulos o postgrados vinculados a gestión, administración y temas de formación técnica con el sujeto de atención.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:



Bases de Postulación – Departamento de Personas

1. Velar por el respeto de los derechos de los adolescentes sujetos de atención del Centro.
2. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal en los aspectos técnicos, administrativos y financieros atinentes al Establecimiento.
3. Representar al Centro ante las instancias internas del Sename, y ante las instituciones estatales y privadas.
4. Elaborar y supervisar la ejecución del Proyecto de Funcionamiento del Centro, y las actividades que se deriven de aquél, coordinándose con los encargados de las áreas técnicas y administrativas para asegurar el normal funcionamiento del Establecimiento.
5. Supervisar que la gestión administrativa y técnica cumpla con los plazos establecidos, tanto por la Dirección Nacional como por las instituciones vinculadas a la gestión del Centro, enviando toda la documentación necesaria en forma completa y oportuna.

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO DIURNO - PROFESIONAL

Estamento: Profesional
Grado: 18°
Jefatura Directa: Jefe Técnico

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional otorgado por un establecimiento profesional del estado o reconocido por este, preferentemente Profesional del Área social o educacional

REQUISITOS DESEABLES

1. Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
2. Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
3. Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
4. Experiencia en intervención en crisis y/o conflicto.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO

1. Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
2. Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
3. Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
4. Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
5. Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
6. Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: EDUCADORA DE TRATO DIRECTO ROTATIVO - CTD

Estamento: Administrativo
Grado: 20°
Jefatura Directa: Jefe Técnico

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Licencia de Educación Media

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Cursos de especialización en manejo conductual.
2. Cursos o talleres sobre resolución de conflictos
3. Cursos o talleres para realizar Intervención en crisis
4. Psicología del Desarrollo
5. Normativa legal en materia de Infancia
6. Conocimientos básicos de planificación

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO

1. Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
2. Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
3. Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
4. Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
5. Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
6. Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.